



Mgs. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

CAUSA No. 024-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 024-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de mayo de 2021, las 10h40.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El escrito firmado digitalmente por la abogada Geraldine Martin Arellano y sus adjuntos, enviados al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 19 de mayo de 2021. **b)** El escrito suscrito por el ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero Nacional Electoral conjuntamente con sus patrocinadores y su adjunto, ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 20 de mayo de 2021.

ANTECEDENTE.

1. El 19 de mayo de 2021, el señor Jimmi Román Salazar Sánchez a través de su abogada patrocinadora envió al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un escrito mediante el cual remite documentos de identificación.
2. Mediante escrito ingresado en este Tribunal el jueves 20 de mayo de 2021, el ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, legitima la comparecencia de sus patrocinadores en la audiencia llevada a cabo el 19 de mayo de 2021; y, solicita se le otorgue copias de los medios magnéticos del audio y video de la misma.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Téngase en cuenta los escritos presentados por el ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral y abogado Jimmi Román Salazar Sánchez.

SEGUNDO.- Otórguese a costa del peticionario ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, copias de los medios magnéticos del audio y video de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, llevada a cabo el día miércoles 19 de mayo de 2021, a las 10h00, a través de la plataforma digital ZOOM.

TERCERO.- Notifíquese con el presente auto:

- a) Al denunciante abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, y a su patrocinadora en los correos electrónicos: geralmartin@hotmail.com; grouplaw.cia@hotmail.com; abg.jimmisalazars@outlook.com; y, en la

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Podete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



Mgs. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

CAUSA No. 024-2021-TCE

casilla contencioso electoral 060.

- b) Al ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; y, mariamora@cne.gob.ec; diegocordova@cne.gob.ec y, la casilla contencioso electoral 003.
- c) Al abogado Ubaldo Eladio Macías Quinton, juez de Unidad Judicial Penal Sur con competencia en Delitos Flagrantes, en los correos electrónicos: masterpepeperalta@hotmail.com, abdmaciasochoa@gmail.com, uvaemaq@hotmail.com.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

